

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I. NOTAS DE DESGLOSE

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2016	2015
Efectivo y Equivalentes	39,157.0	360,849.6
Total	39,157.0	360,849.6

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Concepto	2016	2015
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	447.3	705.7
Total	447.3	705.7

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2016	2015
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,004,623.6	480,260.0
Total	1,004,623.6	480,260.0

Bienes Muebles

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	2016	2015
Bienes Muebles	1,523.5	1,507.7
Total	1,523.5	1,507.7

Porcentajes de Depreciación

Concepto	% de depreciación anual
Bienes Muebles	10
Equipo de Transporte	20

Nota:*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil.

Pasivo

Cuentas por Pagar

Concepto	2016				Total	2015
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días		Total
Cuentas por Pagar	26,569.8				26,569.8	305.2
Total	26,569.8				26,569.8	305.2

2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Patrimonio

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

Concepto	2016	2015
Patrimonio	122,846.7	122,846.7
Total	122,846.7	122,846.7

Patrimonio Contribuido

Concepto	2016
Aportaciones	122,846.7
Total	122,846.7

Patrimonio Generado

Concepto	Importe
Patrimonio Generado	1,494,343.2
Total	1,494,343.2

3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

Concepto	2016	2015
Productos de Tipo Corriente	11,781.8	12,391.3
Total	11,781.8	12,391.3

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	2016	2015
Gastos de Funcionamiento	23,710.4	57,453.2
Total	23,710.4	57,453.2

Servicios Personales

Concepto	2016	2015
Servicios Personales	6,172.9	6,148.2
Total	6,172.9	6,148.2

Materiales y Suministros

Concepto	2016	2015
Materiales y Suministros	497.4	596.3
Total	497.4	596.3

Servicios Generales

Concepto	2016	2015
Servicios Generales	17,040.1	50,708.7
Total	17,040.1	50,708.7

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	2016	2015
Donativos	23,826.7	85,496.6
Total	23,826.7	85,496.6

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2016	2015
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	244,892.3	234,331.2
Total	244,892.3	234,331.2

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Concepto	2016	2015
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-566,584.9	-344,477.3
Total	-566,584.9	-344,477.3

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Descripción	Presupuesto	
	Autorizado	Devengado
Desarrollo Social	15,569.9	614,130.2
Total	15,569.9	614,130.2

2) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Concepto	Ingreso	
	Estimado	Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,569.9	130,596.7
Total	15,569.9	130,596.7

Ingresos	
130,596.7	129,266.0
1,330.7	

La diferencia es debido al importe que se paga por Lista de Raya no se considera dentro de las transferencias ya que dicho personal cobra directamente en la Secretaria por lo que contablemente no está considerado.

II. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	15,569.9
Presupuesto de Egresos por Ejercer	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	647,487.1
Presupuesto de Egresos Devengado	614,130.2
Presupuesto de Egresos Pagado	614,094.2

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las Autoridades Competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que establezca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad legal aplicable.

En relación con lo anterior cada ente público utilizará el Sistema de Contabilidad Gubernamental como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Por lo tanto el ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Es importante mencionar que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Asimismo, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

Por ende el sistema contable permitirá la generación periódica de los estados y la información financiera, que a continuación se detalla:

1. Información contable,
2. Información presupuestaria,
3. Información programática,
4. Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte.

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Información Contable

I.- Estado de Situación Financiera:

Refleja la posición financiera del ente público Al 31 de diciembre de 2014, incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otro similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

II.- Estado de Variación en la Hacienda Pública:

Muestra la actividad financiera del Banco Estatal de Tierra y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron al rubro de la Hacienda Pública.

III.- Estado de Flujos de Efectivo:

Representa los principales cambios ocurrido en la estructura de los resultados financieros del Banco Estatal de Tierra en un período determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

El Rubro de Transferencias tiene una diferencia con la Secretaria de Finanzas y Administración, debido al importe que se paga por Lista de Raya al personal que se encuentra operando en Campo no se considera dentro de las transferencias ya que dicho personal cobra directamente en la Secretaria por lo que contablemente no está considerado.

Información Presupuestaria

I.- Estado Analítico de Ingresos:

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación.

II.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y en el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago.

Autorización e Historia

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en su Eje 1 denominado “Más empleo y mayor inversión”, establece que es necesario generar las condiciones adecuadas para lograr un crecimiento económico sostenido y sustentado en bases sólidas, previendo en su apartado 1.6 “Responsabilidad para preservar los recursos naturales”, que los bienes y servicios satisfactorios de la sociedad requieren la aplicación de recursos humanos, financieros y naturales, entre ellos: agua, energía, suelo, flora y fauna silvestre, por lo que para garantizar el desarrollo armónico de la sociedad, es necesario mantener un equilibrio entre el desarrollo económico, el social y la conservación ambiental, de tal forma que no comprometamos la viabilidad de las generaciones futuras.

El Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno “Paz Social y Corresponsabilidad” en el Eje 5 “Eficiencia Institucional e Innovación”, menciona constituir un Fideicomiso para la adquisición y gestión de reservas territoriales sustentado en la transparencia y la eficiencia, cuya función es agregar y generar valor a las reservas territoriales existentes y futuras del patrimonio del Estado.

Organización y Objeto Social

El Fideicomiso Público denominado “Banco Estatal de Tierra” se registrará por un Órgano de Gobierno que está integrado por un Presidente, Secretario Ejecutivo, Vocales y sus respectivos suplentes, así como un Representante de la Secretaría de la Contraloría en su carácter de Comisario Público.

En forma enunciativa más no limitativa el Fideicomiso Público tiene como objeto:

1. Generar un portafolio de áreas de suelo o predios, en general reservas territoriales, aptas para el crecimiento, consolidación, conservación y mejoramiento, integral y sustentable de los centros de población en el Estado,
2. Identificar en coordinación con las Dependencias Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, áreas de suelo o predios de los centros de población en el Estado, para incorporarlas al patrimonio,
3. Promover y gestionar ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en los casos que proceda, la regularización de predios mediante el ordenamiento urbano, para su posterior aportación al patrimonio fideicomitado,
4. Promover y gestionar antes los sectores social y privado, la donación o transmisión de propiedad de áreas de suelo o predios, para incorporarlos a su patrimonio,

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

5. Promover y gestionar la realización de estudios de desarrollo urbano sustentable respecto de las áreas de suelo o predios ubicados en el Estado, que pudieren incorporarse a su patrimonio,

6. Promover la coordinación con los Municipios de la Entidad y de éstos con los sectores público, social y privado, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, con el objeto de impulsar la ejecución de acciones y programas en materia de generación, administración, promoción y gestión de reservas territoriales, así como de procuración y seguimiento de la regularización de la tenencia de la tierra, para la prevención, reordenación y control del crecimiento urbano.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada es la emitida por el CONAC para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, los registros son a valor de realización.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

La Ley de Contabilidad establece en el artículo 16 que el Sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales deberán ser expresados en términos monetarios.

En este sentido la Ley de Contabilidad también establece en el artículo 18 que el Sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

El artículo 19 establece que los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas; Y de manera muy particular la Fracción:

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Además el artículo 23 determina que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y

III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse. Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo anterior se realizarán en cuentas específicas del activo.

(Artículo 24) Los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (

Artículo 25) La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas.

Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Políticas de Contabilidad Significativas

Fideicomiso Publico Banco Estatal de Tierra
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SE APLICAN OTRAS POLITICAS DE CONTABILIDAD SOLO LAS QUE MARCA LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera

NO SE REFLEJAN EFECTOS DE INFLACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Eventos posteriores al cierre

Debido a que la información del cierre de 2015 sufrió modificaciones por parte de la Auditoria Superior los saldos de algunas cuentas contables presentan diferentes saldos a los reflejados anteriormente.

No se entrega dictamen de Auditores Externos, ya que a la fecha no se ha entregado por parte de PricewaterhouseCooper México.

Las cifras asentadas en los Estados Financieros corresponden al periodo del 1 de enero al 23 de diciembre del 2016.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Responsable
Cargo y firma

JUAN JOSE MENDEZ LEON JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL

MA. GUADALUPE GOMEZ URIARTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA